



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de julio de 2009

número 57

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 895/2009	Sucesorio Intestamentario	Damián Loera Bernal	(2ª Pub)	3
Exp. 945/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Teresa Catalina Torres González	(2ª Pub)	3
Exp. 1008/2009	Sucesorio Testamentario	Víctor Hugo Granados Ramos	(2ª Pub)	3
Exp. 1032/2009	Sucesorio Intestamentario	Homero Montejano Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 1071/2009	Sucesorio Intestamentario	Marina Padilla Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 1007/2009	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Cepeda Alcalá	(2ª Pub)	4
Exp. 1016/2009	Sucesorio Intestamentario	Claudia Indira Salazar Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 983/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Xavier Garza Díaz	(2ª Pub)	5
Exp. 1036/2009	Sucesorio Intestamentario	María Frago Costilla	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gloria Niño Ceballos	(2ª Pub)	5
Exp. 395/2006	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(3ª Pub)	6
Exp. 1190/2008	Divorcio Necesario	Rutilo Jiménez Martínez	(3ª Pub)	6
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	6
Exp. 1270/2005	Especial Hipotecario	General Hipotecaria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	7
Exp. 1587/2005	Especial Hipotecario	General Hipotecaria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	7
Exp. 2119/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Banorte, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 1421/1996	Ordinario Civil	Rosa María Valdés Dávila	(2ª Pub)	8
Exp. 932/2009	Ejecutivo Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(3ª Pub)	9
Exp. 937/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	9
Exp. 1612/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 277/2009	Ordinario Civil	Francisco González Cortes	(2ª Pub)	10
Exp. 481/2009	Ordinario Civil	Gerardo Rodríguez Uribe	(2ª Pub)	10

Exp. 596/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 99/2009	Divorcio Necesario	María Esthela Peña Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 194/2009	Divorcio Necesario	María Patricia Oyervides Meléndez	(2ª Pub)	11
Exp. 760/2008	Divorcio Necesario	Juana Rodríguez Cortez	(2ª Pub)	11
Exp. 154/2009	Ordinario Civil	Ramiro Herrera Saucedo	(2ª Pub)	12
Exp. 1087/03	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	12
Exp. 1044/2007	Divorcio Necesario	Elizabeth Mariscal Zamora	(2ª Pub)	13
Exp. 1089/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cristina Almaguer Quiroz	(1ª Pub)	14
Exp. 1128/2009	Sucesorio Testamentario	Hermenegildo Moreno Padilla	(1ª Pub)	14
Exp. 1141/2009	Sucesorio Testamentario	Ofelia Pepi Sandoval Viuda de Cepeda	(1ª Pub)	14
Exp. 1082/2009	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guel Lira	(1ª Pub)	14
Exp. 1150/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Sánchez Valdés	(1ª Pub)	15
Exp. 1137/2009	Sucesorio Intestamentario	Félix Tavitas Chavarría	(1ª Pub)	15
Exp. 986/2009	Sucesorio Intestamentario	César Alejandro García Laureano	(1ª Pub)	15
Exp. 893/2004	Sucesorio Intestamentario	Rocio García Rentería	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Beatriz Torres Meléndez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Lidia Morales San Miguel Espinosa	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Alicia Hernández Sifuentes	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Matilde Lara Córdova	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Alejandra Bustos Ríos	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maricela Herrera López de Nieto	(1ª Pub)	17
Exp. 570/2009	Rectificación de Acta	Graciela Torres Valencia	(1ª Pub)	18
Exp. 555/2008	Divorcio Necesario	Arturo Arévalo Escobar	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Escisión por Acuerdo	Desarrollos Ramos Arizpe, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Maurilio Romo Rodríguez	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	José Correa Álvares	(3ª Pub)	20
Exp. 828/2009	Sucesorio Intestamentario	María Eduviges Antonia García Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 837/2009	Sucesorio Intestamentario	Mauro Alonso Frausto	(2ª Pub)	21
Exp. 54/2005	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Lara Mona	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Paula Esperanza Rodríguez Vda. de López	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elsa María Cantú Flores	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Olga Alicia de la Cerda Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 851/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gallegos Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 26/2009	Divorcio Necesario	Damaris Hernández Santillana	(2ª Pub)	23
Exp. 551/2009	Especial Intestamentario	María del Socorro Ruvalcaba Escareño	(1ª Pub)	24
Exp. 944/2008	Sucesorio Intestamentario	Elba Campos Segura	(1ª Pub)	24
Exp. 2020/2008	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Miréles	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Lozano de la Garza	(1ª Pub)	24
Exp. 554/2009	Rectificación de Acta	Nicolás Barboza Silva	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 407/2009	No Contencioso	Juana Graciela Hernández Jurado	(3ª Pub)	25
Exp. 446/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gricelda Enríquez García	(2ª Pub)	26
Exp. 404/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe García Córdova	(2ª Pub)	26
Exp. 427/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Mendoza Solís	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Gustavo Alfonso Torres Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 461/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Najar Rangel	(1ª Pub)	27
Exp. 309/2009	Sucesorio Testamentario	Julieta Becerra Veloz	(1ª Pub)	27
Exp. 462/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca de Luna Cervantes	(1ª Pub)	27
Exp. 464/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Bursian Peiffer	(1ª Pub)	28
Exp. 546/2009	Rectificación de Acta	Esperanza Concepción Fernández Aldape	(1ª Pub)	28
Exp. 365/2006	Ordinario Civil	Luis Xavier Chapa Zerrweck	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 325/2009	Sucesorio Intestamentario	Joel Ramírez Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 326/2009	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Gutiérrez Patiño	(2ª Pub)	29
Exp. 326/2009	Rectificación de Acta	Santiago Herrera	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 582/2009	Sucesorio Intestamentario	Berta Cantú Zapata	(2ª Pub)	30
---------------	---------------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 684/2009	Sucesión Intestamentaria	María Cristina Reza Pacheco	(2ª Pub)	31
---------------	--------------------------	-----------------------------	----------	----

Exp. 1025/2008	Ordinario Civil	Gloria Ruiz Sánchez	(3ª Pub)	31
Exp. 916/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 795/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 371/2009	Divorcio Necesario	Alfonso Zamora Sánchez	(3ª Pub)	33
Exp. 419/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 969/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	34
Exp. 668/2003	Ejecutivo Mercantil	Francisco F. Batarse Giacomán	(2ª Pub)	34
Exp. 1314/2006	Ordinario Civil	Victoria González Santos	(2ª Pub)	35
Exp. 484/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil de Norte, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 78/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1092/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 23/2009	No Contencioso	Miguel Ortíz Delgadillo	(2ª Pub)	36
Exp. 1559/2007	Ejecutivo Mercantil	José María Sepúlveda Elizondo	(1ª Pub)	37
Exp. 702/2009	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Ramírez Morán	(1ª Pub)	37
Exp. 621/2009	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Carrera Saavedra	(1ª Pub)	37
Exp. 1634/2008	Ejecutivo Mercantil	Mans Motors de Torreón, S. A., de C. V.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 375/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Gregorio González Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 442/2009	Sucesorio Intestamentario	Lorena Anabel Montoya Aguilar	(1ª Pub)	39
Exp. 438/2009	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Contreras Rivas	(1ª Pub)	39
Exp. 67/2002	Divorcio Necesario	Martha Patricia Verástegui Espinoza	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **895/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRIGUEZ LUNA, promovido por DAMIAN LOERA BERNAL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **945/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RUIZ ZAMARRIPA, denunciado por JUANA TERESA CATALINA TORRES GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de junio de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1008/2009**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE RAMOS IRUEGAS, denunciado por VICTOR HUGO GRANADOS RAMOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1032/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO HERNANDEZ QUIÑONEZ, promovido por HOMERO MONTEJANO SÁNCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2009.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1071/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENUSTIANO RODRIGUEZ PUENTE, promovido por MARINA PADILLA GUZMAN, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1007/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ALCALÁ DE CEPEDA, promovido por MARÍA GUADALUPE CEPEDA ALCALÁ por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de ANTONIO CEPEDA ALCALÁ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1016/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR RAMIRO MONTES DEL BOSQUE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es CLAUDIA INDIRA SALAZAR REYES.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **983/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNANDO MAXIMO GARZA DE LA PEÑA, promovido por FERNANDO XAVIER GARZA DIAZ y ROGELIO GERARDO GARZA DÍAZ en lo personal y como Apoderado Jurídico de EDUARDO JOSUE, ALEJANDRO RAUL y OSCAR MIGUEL de apellidos GARZA DIAZ y de la señora BERTHA DIAZ MALACARA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2009.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1036/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO BECERRA ALCALA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARÍA FRAGOSO COSTILLA.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro del mes de Abril del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GABRIEL ZAMORA CANDELARIA, denunciado por la señora GLORIA NIÑO CEBALLOS, así como los CC. GABRIEL, JOSE ANGEL, VERONICA y GLORIA ISABEL, todos de apellidos ZAMORA NIÑO, designándose como albacea a la C. GLORIA NIÑO CEBALLOS, con domicilio en la casa marcada con el número (265) doscientos sesenta y cinco, de la Calle Circón, de la Colonia Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **395/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS ELIZONDO SOLIS en contra de COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETROLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE y de la persona moral COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongán de ellas.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1190/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RUTILIO JIMÉNEZ MARTINEZ, en contra de la C. MARTHA ELVA JIMÉNEZ MONTENEGRO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. RUTILIO JIMENEZ MARTINEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARTHA ELVA JIMÉNEZ MONTENEGRO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe".- RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEI DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2009

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1270/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de JUSTINA TORRES RODRÍGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 364 de la calle Platón la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de saltillo, Coahuila, de los cuales 55.21 metros cuadrados corresponden a la construcción, con una superficie de 137.64 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.50 metros y colinda con lote 11; Al Sur mide 15.50 metros y colinda con lote 13; Al Oriente mide 8.88 metros y colinda con calle platón; Al Poniente mide 8.88 metros y colinda con lote número 7, inscrito bajo la partida 46251, Libro 463, sección I, de fecha 12 de agosto de 1997; en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 24 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

7 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1587/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 349 de la calle Santo Tomás de Aquino edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo II, de esta ciudad de saltillo, Coahuila, con una superficie de 142.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.97 metros y colinda con calle Santo Tomás de Aquino; Al Sur mide 8.97 metros y colinda con lote 12 y 13; Al Oriente mide 15.85 metros y colinda con lote número 33; Al Poniente mide 15.85 metros y colinda con lote número 31, inscrito bajo la partida 81639, Libro 817, sección I, de fecha 25 de septiembre de 2000; en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 24 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

7 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2119/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ENRIQUE GUILLERMO MEDINA VALDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 352 de la

calzada Pedro Ampudia de la colonia Rodríguez Guayulera y lote de terreno número 11 en esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con el señor Leandro Covarrubias; al sur con propiedad en parte de la señora Maria del Rosario de la Rosa y Concepción Jaramillo de otra; al poniente con el señor Juan Ramos y al oriente con la calle de su ubicación conformada en dos piezas y corral construida en terreno que tiene por medidas, colindancias y superficie de 10.00 metros de fente por 10.00 metros de fondo, inscrito bajo la partida número 136367, libro 1364, sección I, de fecha cuatro de Junio de 2004; en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANORTE, S.A. en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2008.
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1421/1996**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA VALDÉS DÁVILA, en contra de JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ Y OTROS, se fijan las se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ALLENDE Y MANUEL PEREZ TREVIÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 510.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR EL LADO PONIENTE, COLINDA CON CALLE DE ALLENDE EN 24.00 MTS; POR EL LADO SUR, CON LA CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO EN 21.27 MTS, POR EL LADO NORTE, MIDE 21.27, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE MIDE 24.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ LEÓN FLORES, BAJO LA PARTIDA 1199, DEL LIBRO: LISAPUB880, SECCION I, DOCUMENTO, INSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 1973 POR ADQUISICION: PARTIDA 9059, DEL LIBRO 31A115, SECCION I, INSCRITO EL 29 DE MARZO DE 1988 POR ADQUISICION: PARTIDA 93428, LIBRO 935, SECCION I INSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2001 POR PROTOCOLIZACION, valuada en autos en la cantidad de \$7'802.504.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 7 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **932/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados SIMON VELASQUEZ MENDEZ Y MARIA DEL SOCORRO VELASQUEZ MENDEZ en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZALEZ en carácter de obligado principal y de JESUS DOMINGO REYES DAVILA, en su carácter de aval, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar a SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZALEZ Y JESUS DOMINGO REYES DAVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido, más el pago de la cantidad de \$19,593.99 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios generados al 14 de abril de dos mil nueve el pago de la cantidad de \$7,753.78 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N) por concepto de intereses moratorios generados al 14 de abril de dos mil nueve, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **937/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMON VELASQUEZ SANCHEZ el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MANUEL SANTIAGO GONZALEZ FLORES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha once de junio del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUEL SANTIAGO GONZALEZ FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento de JORGE LUIS GONZÁLEZ AGUILERA y ROCIO ERENDIRA MARTI ARANDA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1612/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad por TRES VECES consecutivas a efecto de que comparezcan en el término de NUEVE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento de TOMÁS RAMÍREZ SALAZAR que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1832/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **277/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO GONZALEZ CORTES Y MARIA ANTONIA SOLIS SOLANO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a LEOPOLDO ALVARDO FARIAS y CARLOS ALBERTO ALVARADO FARIAS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 junio de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **481/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO RODRÍGUEZ URIBE en contra de MELQUIADES CADENA BERNAL y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MELQUIADES CADENA BERNAL Y BANCO DE LONDRES Y MÉXICO, S.A se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **596/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CYINTIA GABRIELA GARZA RAMÓN; hace constar que en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 529-3, el cual se encuentra construida sobre el lote número 3, de la privada Emilio Mendoza Cisneros, del fraccionamiento Residencial Saltillo Colonial, de esta ciudad, con una superficie de 274.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.60 metros y colinda con el lote 4; AL SUR en 22.60 metros y colinda con lote 2; AL ORIENTE en 12.12 metros y colinda con alineamiento de la calzada Antonio Narro Barda de por medio; AL PONIENTE en 12.12 metros y colinda con calle Privada Emilio Mendoza Cisneros que es su frente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1754, libro 18, sección I, de fecha cuatro de enero

de mil novecientos noventa y tres, a favor y dominio de CYINTIA GABRIELA GARZA RAMÓN DE BERRUETO; en la cantidad de \$ 785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA ESTHELA PEÑA RODRIGUEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a GABRIEL ALCARAZ GUZMAN, dentro de los autos del expediente **99/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual del demandado GABRIEL ALCARAZ GUZMAN, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, el abandono del hogar conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **194/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA PATRICIA OYERVIDES MELÉNDEZ, en contra de JESÚS ALEJANDRO CORTÉS MEDELLÍN, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE... en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Tres de Junio del año Dos Mil Nueve y en razón del estado procesal que gurdan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19, Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JESÚS ALEJANDRO CORTÉS MEDELLÍN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.=NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. =CONSTE.=

Saltillo, Coahuila., a 24 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **760/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. JUANA RODRIGUEZ CORTEZ, en contra del C. J. MARCOS SANTOS MURO, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 290/2009 que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, veintiséis de junio del dos mil nueve.= Visto ... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:= PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.= SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.= TERCERO.- La parte actora JUANA RODRIGUEZ CORTEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las Fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila; y la parte demandada MARCO ANTONIO ROJAS CRUZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:= CUARTO.- Se condena al C. J. MARCOS SANTOS MURO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. JUANA RODRIGUEZ CORTEZ, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la Villa de Arteaga, Coahuila, de fecha quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa (1990), libro 4, acta número 00057.= QUINTO.- Se condena al C. J. MARCOS SANTOS MURO, al pago de una pensión alimenticia a favor de la C. JUANA RODRIGUEZ CORTEZ, consistente en el 10% (DIEZ PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga el demandado, quien deberá de depositar la cantidad equivalente, en este juzgado mediante certificado de deposito en forma quincenal; derecho que disfrutará la actora por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 382 del Código Civil de Coahuila.= SEXTO.- Se absuelve al demandado a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a su hijo JULIO CESAR SANTOS RODRIGUEZ, por las consideraciones manifestadas en el considerando Octavo de la presente resolución.= SEPTIMO.- Se absuelve al demandado J. MARCOS SANTOS MURO, de la prestación solicitada por la parte actora consistente en pago de pensión alimenticia a favor de su hijo JULIO CESAR SANTOS RODRIGUEZ, por las consideraciones manifestadas en el considerando Sexto de la presente resolución.= OCTAVO.- Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= NOVENO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin embargo el C. J. MARCOS SANTOS MURO, al haber resultado cónyuge culpable, no podrá volver a hacerlo, sino después de dos años a contar desde que esta sentencia cause ejecutoria.= DECIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado.= DECIMO PRIMERO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE.= "RUBRICAS" =

Saltillo, Coahuila., a 29 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **154/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMIRO HERRERA SAUCEDO en contra de JOSÉ MUÑOZ GALLEGOS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ MUÑOZ GALLEGOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente numero **1087/03**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTRO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISSTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordeno la siguiente publicación se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30%(treinta por ciento) del valor original del bien

sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$36,696.97(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), el referido remate respecto del 50%(CINCUENTA POR CIENTO) sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el numero 26 de la manzana 7 y casa habitación en el edificada(dos plantas), marcada con el numero 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Publico bajo la partida numero 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 12.00 metros, colinda con el lote 27;al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado por lo que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) en la cantidad de \$ 122,323.25(CIENTO VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$36,696.97 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100), y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aun y cuando existiera adjudicación a favor del postor, se tomara lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2009.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1044/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ELIZABETH MARISCAL ZAMORA, en contra del C. MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, de los siguientes puntos resolutive de la sentencia que copiada a la letra dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 74/2009.- Saltillo, Coahuila; a veintitrés de febrero del año dos mil nueve.-V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1044/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ELIZABETH MARISCAL ZAMORA, en contra del C. MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ; y, Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora ELIZABETH MARISCAL ZAMORA acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ no compareció a juicio. =CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ y ELIZABETH MARISCAL ZAMORA celebrado en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, que se encuentra asentado en el acta número 00216, Libro 4, Tomo 2, Foja 1424, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo. = QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.= SEXTO.- Se condena al hoy demandado MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora ELIZABETH MARISCAL ZAMORA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO), y de sus menores hijos YUTZIL ELIZABETH, ANGELA CRISTEL y MIGUEL ANGEL de apellidos CASTILLO MARISCAL consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ, por lo que hace al cónyuge inocente disfrutará del derecho de percibir alimentos por un lapso igual al que duró el matrimonio siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o se una en concubinato. = SÉPTIMO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores YUTZIL ELIZABETH, ANGELA CRISTEL y MIGUEL ANGEL de apellidos CASTILLO MARISCAL ambos consortes la conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. ELIZABETH MARISCAL ZAMORA, autorizándose la convivencia del C. MIGUEL ANGEL CASTILLO ALVAREZ, con sus menores hijos, misma que se fijará en ejecución de sentencia con audiencia de las partes y del Ministerio Público. = OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado.= NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé. =RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 27 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1089/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ALMAGUER PUENTE, denunciado por SILVIA CRISTINA ALMAGUER QUIROZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1128/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDO MORENO PADILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1141/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CEPEDA RUIZ, denunciado por OFELIA PEPI SANDOVAL VIUDA DE CEPEDA1141/2009, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CEPEDA RUIZ, denunciado por OFELIA PEPI SANDOVAL VIUDA DE CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de julio de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1082/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: LILIA LIRA CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es OFELIA GUEL LIRA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1150/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA BERTHA VALDES COVARRUBIAS y JOSE JUAN SANCHEZ GAONA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GRACIELA SANCHEZ VALDES, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1137/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELMA MAURA ALVAREZ MARTINEZ, denunciado por FELIX TAVITAS CHAVARRIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 6 de julio de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **986/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA CAMARILLO, promovido por CESAR ALEJANDRO GARCIA LAUREANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro del expediente número **893/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO BORJÓN FLORES, denunciado por ROCIO GARCÍA RENTERIA, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó que se publiquen edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiendo comparecido los CC. JUAN PABLO y CHANTAL de apellidos BORJÓN GARCÍA, como hijos del autor de la sucesión y ROCIO GARCÍA RENTERÍA en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS
 VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE.=

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL MARTES 7 DE JULIO DE 2009, HA COMPARECIDO LA CIUDADANA BEATRIZ TORRES MELÉNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA JURIDICA ESPECIAL DE LOS SEÑORES MARÍA MAGDALENA, MARTHA MARÍA, JOSÉ DE JESÚS, MARÍA, ANA LAURA, Y DORA, TODOS DE APELLIDOS TORRES MELÉNDEZ PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN IN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ TORRES MUÑOZ Y JOSEFINA MELÉNDEZ PEÑA, PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA.=
- 2).- ACREDITARON SER HIJOS DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES Y MANIFIESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTEN MAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA. =
- 3).- SE HAN RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.=
- 4).- PROPUSIERON A LA SEÑORA BEATRIZ TORRES MELÉNDEZ COMO ALBACEA, QUIEN A SU VEZ PROTESTÓ EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO. LA SOLICITANTE SEÑALÓ COMO DOMICILIO CALLE OAXACA NÚMERO 1180 DE LA COLONIA GUANAJUATO DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 9 DE JULIO DE 2009

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 17 Y 31 JUL



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS
 VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE: =

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA EL DÍA MARTES 7 DE JULIO DE 2009, HAN COMPARECIDO LAS CIUDADANAS LIDIA MORALES SAN MIGUEL DE ESPINOSA, POR SU PROPIO DERECHO Y LICENCIADA ANA ESPINOSA MIRELES DE POBLETE, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO GUSTAVO ESPINOSA Y RODRIGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GUSTAVO ESPINOSA MIRELES Y RODRÍGUEZ, O GUSTAVO ESPINOSA MIRELES, QUIEN FALLECIÓ EL 23 DE ABRIL DE 2009, EN ESTA CAPITAL.
- 2).- HAN EXHIBIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 3).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SER ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, RESPECTIVAMENTE, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 4).- LA SEÑORA LICENCIADA ANA ESPINOSA MIRELES DE POBLETE, HA PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO. =
- 5).- LA ALBACEA SEÑALÓ COMO DOMICILIO CALLE LOMA VERDE NÚMERO 609 DE LA COLONIA LOMA BLANCA DE ESTA CIUDAD. =

SALTILLO, COAHUILA, 9 DE JULIO DE 2009

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 17 Y 31 JUL

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha de hoy diez (10) de julio del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. MARTHA ALICIA HERNANDEZ SIFUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite JOSE FRANCISCO, LUCIA GUADALUPE E IVONE ELIZABETH de apellidos FLORES HERNANDEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE FLORES DE LA CRUZ, quien falleció el veinte (20) de Enero del año mil dos mil tres (2003).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE FLORES DE LA CRUZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de julio del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO

(RÚBRICA)

17 Y 31 JUL



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día nueve de julio del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MATILDE LARA CORDOVA, en su carácter de cónyuge supérstite, CELIA ANGELICA, FABIOLA ABIGAIL Y ADRIANA GUADALUPE estas últimas de apellidos LARA MUÑIZ, en su carácter de hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MUÑIZ RANGEL. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de agosto de este año para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 13 de julio del año 2009.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

17 Y 31 JUL



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 10 de Julio del 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MA. HERCILIA RIOS MAGALLAN, por lo que con fundamento en el articulo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de las CC. MARIA ALEJANDRA BUSTOS RIOS, CECILIA Y MARIA GUADALUPE de apellidos TORRES BUSTOS, en su carácter de Albacea y Únicas y Universales Herederos, con domicilio en la casa señalada con el número 752 de la Calle Unión Sur de la Colonia Santa Anita de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2009.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

17 Y 31 JUL



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 03 de julio del 2009 compareció ante el suscrito Notario la señora MARICELA HERRERA LOPEZ DE NIETO, en su carácter de única y Universal Heredera, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor PEDRO NIETO VILLAGRAN, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, el día 26 veintiséis de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Se designó albacea a la señora MARICELA HERRERA LOPEZ DE NIETO, con domicilio en calle Charles oriente número 708 de la colonia Héroes de Chapultepec segundo sector en la ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el viernes (14) catorce de agosto del (2009) dos mil nueve a las (11:00) once horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

17 Y 31 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **570/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por GRACIELA TORRES VALENCIA en contra del C. OFICIAL DECIMOSEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL CLAVEL, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento como su nombre SELESTINA TORRES VALENCIA, siendo el correcto GRACIELA TORRES VALENCIA, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de julio de 2009.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del expediente **555/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARTURO ARÉVALO ESCOBAR, en contra de MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutorios de la sentencia antes mencionada, que son del tenor siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor ARTURO ARÉVALO ESCOBAR, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal IX del artículo 363 del Código Civil; la demandada MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ARTURO ARÉVALO ESCOBAR y MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, con fecha treinta (30) de diciembre de dos mil seis (2006), que consta en el acta número 00150, del Libro 01, de la Oficialía del Registro Civil de Tlaxcalancingo, Puebla. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, número 356, del Libro Uno, a fojas 436, de fecha veintiuno (21) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y la de la demandada, número 168, del Libro 1, de fecha seis (06) de julio de mil novecientos setenta y seis, (1976), de la Oficialía del Registro Civil, de San Andrés de Cholula, de San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla; al efecto, con los insertos necesarios gírense atentos exhortos a los Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar que sean competentes en San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado den cabal cumplimiento a la presente resolución. QUINTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio; sin embargo, MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, por ser cónyuge culpable, no podrá volver a casarse sino pasados DOS AÑOS, contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria. SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio de las partes en litigio; y su liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

POR EDICTOS, a la demandada rebelde, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 08 de Julio de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

17 JUL



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública número 40, a mi cargo, del Distrito Notarial de Saltillo se inició el Procedimiento de Escisión por Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Mercantil denominada “DESARROLLOS RAMOS ARIZPE” S.A. DE C.V. de fecha 12 de Junio del 2009 con el siguiente orden del día:

I.-

II.-

III.-

IV.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto sobre la reestructuración de las operaciones de la sociedad, vía escisión.

V.-

RESOLUCIONES

I.-

II.-

III.-

IV.- PRIMERA. Se acuerda expresamente la escisión total de Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V. a efecto de que sus activos, pasivos y capital se transmitan en bloque a las sociedades escindidas; por lo anterior la Sociedad Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V. queda extinguida para los efectos legales y fiscales a que haya lugar.

El Presidente de la Asamblea, hace una reseña de los activos, pasivos y el capital, que Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V., transmitirá en bloque a las sociedades escindidas producto de la escisión total.

En primer término, el activo escindido, se constituye de diversos lotes de terreno y mobiliario que se encuentran dentro del Balance General de “DESARROLLOS RAMOS ARIZPE” S.A. DE C.V.

Asimismo, se explicó a los Asambleístas, que los Accionistas de la SOCIEDAD ESCINDENTE y de las SOCIEDADES ESCINDIDAS, son los mismos y participan actualmente del mismo porcentaje accionario, cuyos capitales sociales quedarán intactos y como hasta ahora, aún después de la escisión que se trata.

SEGUNDA.- La sociedad mercantil denominada Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad escindente, escinde su patrimonio, mediante la aportación en bloque de la totalidad de su activo fijo a las sociedades que nacen producto de esta escisión denominadas “Inmobiliaria y Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V.” y “Comercializadora Zapalinamé ABC, S.A. de C.V.” en su calidad de sociedades escindidas....

Inmobiliaria y Desarrollos Ramos Arizpe, S.A. de C.V....

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE TRASMITEN POR ESCISION:

1.- POLÍGONO 2-B1

SUPERFICIE DE 135,000.00 M2

Dicho polígono cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE con Polígono 2B-3, AL SUR con Polígono 2B-3; AL ORIENTE con Polígono 2B-2 y AL PONIENTE con Libramiento Norponiente.

2.- POLÍGONO 2-B2

SUPERFICIE DE 361,241.87 M2

Dicho polígono cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE con Polígono 2B-3, AL SUR con Polígono 2B-3; AL ORIENTE con Polígono 2B-3 y AL PONIENTE con Polígono 2-B1 y Libramiento Norponiente.

Comercializadora Zapalinamé ABC, S.A. de C.V.....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE TRASMITTE POR ESCISION:

POLIGONO 1-A.

SUPERFICIE DE 41,615.14 M2

TERCERA.- Las sociedades anónimas denominadas Inmobiliaria y Desarrollos Ramos Arizpe S.A. de C.V. y Comercializadora Zapalinamé ABC, S.A. de C.V., ambas en su calidad de sociedades escindidas, adquieren por escisión, los inmuebles ampliamente descritos e identificados en los Estados Financieros y sus demás informes aprobados para fines de la escisión, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones, medianerías, entradas, salidas y todo cuanto más que de hecho y por derecho les corresponda, libres de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago de sus impuestos prediales.

CUARTA.-

QUINTA.- Toda vez que debido a la escisión no se ven afectados los derechos de ninguno de los acreedores, en virtud de que las deudas y pasivos comprendidas dentro del capital escindido, de las cuales son titulares, pasan a cargo de las sociedades escindidas, Inmobiliaria y Desarrollos Ramos Arizpe S.A. de C.V. y Comercializadora Zapalinamé ABC, S.A. de C.V. quienes las enfrentaran puntual y oportunamente; la escisión de que se trata surtirá plenos efectos al momento de su inscripción en el registro público de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEXTA.- En los términos de la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones de la presente asamblea deberán protocolizarse ante notario público e inscribirse en el registro público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, debiendo publicarse un extracto de dichas resoluciones en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad y ser inscrito el testimonio notarial que al efecto se expida de la presente acta en el registro público de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEPTIMA.-

OCTAVA.-

NOVENA.-

DÉCIMA.-

La escisión se está tramitando en la oficina de la Notaría Pública número 40 ubicada en Boulevard Francisco Coss número 450-1 altos, Zona Centro de ésta Capital.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA
 (RÚBRICA) 17 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, el señor Licenciado MAURILIO ROMO RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 182 DE LA MANZANA 11 UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES JOSE VASCONCELOS Y COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA COLONIA JOSE MARIA MORELOS DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 220.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON COMUNIDAD SAN FRANCISCO; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 181; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 183; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE VASCONCELOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 24 de Abril del año 2009, compareció ante mí, el señor JOSE CORREA ALVARES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE MACLOVIO HERRERA de la ZONA CENTRO de SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, con superficie de 1,563.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.57 metros y colinda con propiedad de José Antonio Boone Rodríguez; AL SUR mide 54.40 metros y colinda con propiedad de Sebastián Correa Boone; AL ORIENTE se miden tres líneas quebradas como sigue: la primera que corre de Norte a Sur se miden 18.00 metros, la segunda con rumbo al Oriente se miden 3.83 metros colindando en estos dos tramos con propiedad de Adrian González de la Rosa; y la tercera con rumbo al Sur se miden 12.00 metros colindando con propiedad de Rogelio Valádez Villarreal.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Junio del 2009, se presentó la C. MARÍA EDUVIGES ANTONIA GARCÍA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el 25 de Julio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **828/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella y su hermano JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de Junio del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (15) Quince de Junio del (2009) dos mil nueve, se presentó Mauro, Alma Gloria, Juan Gabriel y Fidencio de apellidos Alonso Frausto, a denunciar la muerte sin testar de Pura Concepción Frausto García, quien falleció en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, el día 22 de Abril de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **837/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Pura Concepción Frausto García.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Junio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
DUPLICADO**

Mediante escrito recibido por la oficialía de partes el 31 de Marzo del año en curso, se presentó el C. Sergio Armando Lara Mona, a denunciar la muerte sin testar de Catalina Mona Castillo y José de la Luz Lara Martínez, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 9 de Febrero del 2004, y 25 de Noviembre de 1967. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **54/2005**.

Manifiesta el denunciante que él es el único presunto heredero que le sobrevive a Catalina Mona Castillo y José de la Luz Lara Martínez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Abril del 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Abril del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ERNETO LÓPEZ CORPUS, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. PAULA ESPARZA RODRÍGUEZ VIUDA DE LÓPEZ, ORALIA, JOSÉ GUADALUPE y MARÍA DEL CARMEN, de apellidos LÓPEZ ESPARZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a ORALIA LOPEZ ESPARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 06 de Abril del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores SANTIAGO CANTU ARROYOS y/o SANTIAGO CANTU ARROYO y MARIA TOMASA FLORES DE CANTU Y/O TOMASITA FLORES DE CANTU; a solicitud de sus hijas, las C.C. ELSA MARIA CANTU FLORES y MARIA DEL CARMEN CANTU FLORES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ELSA MARIA CANTU FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 06 de Febrero del año 2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Mayo del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ERNESTO DE LA CERDA VALDES y OLGA PEREZ DE DE LA CERDA, a solicitud de sus hijos los C.C. OLGA ALICIA, ERNESTO, SILVIA ELENA, DORA ELIZABETH y NORA ELVIA, todos de apellidos DE LA CERDA PEREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. OLGA ALICIA DE LA CERDA PEREZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 25 de Mayo del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Junio del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó Manuel Gallegos Ramírez, a denunciar la muerte sin testar de Guadalupe Villasana Rodríguez, quien falleció ésta ciudad Monclova, Coahuila, el día 29 de Enero de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **851/2009**.

Manifiestan el denunciante que el y Manuel Ramses y Fatima Guadalupe de apellidos Gallegos Villasana, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Guadalupe Villasana Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Junio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

SEÑOR EDGAR IVAN LÓPEZ LUGO

En el expediente número **26/2009**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana DAMARIS HERNÁNDEZ SANTILLANA en contra del ciudadano EDGAR IVÁN LÓPEZ LUGO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de abril del año 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **551/2009** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RUBALCAVA CARDONA, PETRA ESCAREÑO ZERMEÑO y ROBERTA RUBALCAVA ESCAREÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN RUBALCAVA CARDONA, PETRA ESCAREÑO ZERMEÑO y ROBERTA RUBALCAVA ESCAREÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA DEL SOCORRO RUBALCAVA ESCAREÑO Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **944/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIO ZAVALA CARMONA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Junio del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO ZAVALA CARMONA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ELBA CAMPOS SEGURA, ALMA EVELIA, GLORIA ESTELA, LEONARDO, LORENA ESMERALDA, BERTHA ALICIA, NOE y CLARA de apellidos ZAVALA CAMPOS.”

Monclova, Coahuila a 23 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de quince de octubre de dos mil ocho, se presentó MARÍA TERESA MIRÉLES, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ MANUEL RONQUILLO ARMENDÁRIZ, quien falleció el día dieciocho de junio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2020/2008**.

Manifiesta la denunciante MARÍA TERESA MIRELES, que ella y DEISY PAMELA RONQUILLO MIRELES son las únicas y universales herederos que le sobreviven al señor JESÚS MANUEL RONQUILLO ARMENDÁRIZ, en su calidad de esposa e hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 30 de octubre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

17 JUL Y 14 AGO



LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito de Monclova, con despacho en la calle Allende No. 111 de la Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JAIME DE LA TORRE LOZANO, y en la denuncia presentada por los comparecientes los C.C MARIA DEL CARMEN LOZANO DE LA GARZA viuda DE LA TORRE Y JESUS ENRIQUE DE LA TORRE LOZANO, madre y hermano respectivamente del autor de la herencia, se designa para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. JESUS ENRIQUE DE LA TORRE LOZANO con domicilio convencional privada Nogalar número 6 Fraccionamiento los Nogales en la ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en un periódico de circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. JAIME DE LA TORRE LOZANO, que se señalan las (18:00) dieciocho horas del día quinto hábil siguiente a la fecha de la ultima publicación para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACION TESTIMONIAL en el local de esta Notaria Pública Número Treinta, a mi cargo ubicada en Calle Allende N°111 de la Zona Centro de Castaños, Coahuila.-

Castaños, Coahuila, a 02 de Julio del 2009

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

17 Y 31 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

- - - En este Juzgado se presentó NICOLAS BARBOZA SILVA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **554/2009** manifestando que, no obstante que se encuentra registrado ante el mencionado Oficial con el nombre de NICOLAS DE TOLENTINO BARBOZA SILVA y en el duplicado que obra en la Dirección Estatal del registro Civil como NICOLAS BALENTINO BARBOZA SILVAS, siempre ha utilizado el nombre de NICOLAS BARBOZA SILVA; dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Junio del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y de Sabinas, Coahuila y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA.

17 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron JUANA GRACIELA HERNÁNDEZ JURADO, Expediente Número **407/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, barrio 4, calle cinco de mayo número (23) veintitrés, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15 metros y colinda con Adrián Robledo Bernal, AL SUR mide 15 metros y colinda con calle cinco de mayo; AL ORIENTE mide 30 metros y colinda con Daniel Palos Gómez y Elizabeth Gómez Trujillo; y AL PONIENTE mide 30 metros y colinda con Jorge Alberto Hernández Pérez, cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **446/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ENRIQUEZ GARZA Y MARÍA ELFIDA GARCÍA DELGADO, denunciado por MARÍA GRICELDA, JUAN MANUEL, JOSÉ ALFONSO Y MA. DEL SOCORRO de apellidos ENRIQUEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **404/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe García Córdova, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Junio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **427/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA AVILA MEDINA, denunciado por JUAN MENDOZA SOLIS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

**AVISO
EDICTO**

Con esta fecha 05 de Junio del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SRES. VICTORIO TORRES GARCIA Y MARIA ELISA RODRIGUEZ ALVARADO, Y En el cual comparece como aspirantes a la herencia los C.C. GUSTAVO ALFONSO, JAIME, DORA MARIA, MANUEL, GERARDO ANTONIO, JUAN VICTOR, Y BLANCA MARIBEL DE APELLIDOS TORRES RODRIGUEZ, con domicilio en el ejido el Alamo, en el municipio de Juarez, Coahuila, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 17 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **461/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NAJAR RANGEL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente Número **309/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA VELOZ OCHOA, denunciado por JULIETA Y JUANITA de apellidos BECERRA VELOZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICICO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **462/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DE LUNA CERVANTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **464/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BURSIAN PEIFFER Y DIAMANTINA SEPULVEDA RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ESPERANZA CONCEPCION FERNANDEZ ALDAPE, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **546/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ESPERANZA CONCEPCION FERNANDEZ ALDAPE, asentada en el acta número (662) seiscientos sesenta y dos, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (230) doscientos treinta, de fecha (05) cinco de Noviembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE siendo lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (1958) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E :
 SABINAS, COAHUILA A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **365/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Inexistencia de Escritura, promovido por el LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, Albacea de los señores FELIPE A. CHAPA Y MARIA DE LOS ANGELES LONG GALÁN también conocida como ANGELA LONG DE CHAPA en contra de la Sucesión a bienes de ROSA E. RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA GARZA, por conducto de su albacea DIEGO DE LA GARZA RODRÍGUEZ Y OTROS se dictó un auto que a la letra dice:-

“El primero de julio de dos mil nueve, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil en vigor, dá cuenta al Ciudadano Juez, con el estado que guardan los presentes autos.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a primero de julio de dos mil nueve.-

Visto el estado que guardan los presentes autos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 781 del Código Procesal Civil en vigor; y revisados los mismos, se advierte que el emplazamiento al diverso codemandado sucesión a bienes de

Atilano de la Garza Rodríguez se efectuó por edicto, y que mediante auto de fecha dos de junio del año dos mil ocho, se declaró la rebeldía y toda vez que se desconoce su domicilio; en esa virtud, se ordena que la sentencia definitiva de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se notifique al mencionado codemandado, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de este lugar.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- Doy Fe.

(PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA)

Sabinas, Coahuila a (23) veintitrés de marzo de (2009) dos mil nueve.

PRIMERO.- El Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia.-

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

TERCERO.- La parte actora no justificó los elementos justificativos de su acción, por los motivos que se exponen en el considerando cuarto de ésta resolución.-

CUARTO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas por la parte actora. En su oportunidad y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al DIRECTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD a fin de que se sirva dejar sin efecto legal alguno el oficio número 900/2006 de fecha trece de julio de dos mil seis mediante el cual se ordenó la inscripción preventiva de la demanda al margen de la partida 7191, folio 131 a 132, tomo 64, libro 1, sección de la propiedad; partida 1019 y 8158, la primera del libro 3-C sección de la propiedad y la segunda bajo el folio 210, tomo 25, sección I de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; la partida 1962, folio 87 a 95, del tomo 217, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y la partida 5317, folio 219, libro 13-B, de ocho de enero de mil novecientos ochenta.-

QUINTO.- Se condena al actor al pago de las costas causadas en esta instancia.-

SEXTO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.-

Se expide éste Edicto para su publicación por UNA VEZ, en el periódico Oficial del estado y en el Periódico La Voz que circula en esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 2 DE JULIO DE 2009

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: LIDIA RAMIREZ GOMEZ.

EXPEDIENTE No. **325/2009**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado JOEL RAMIREZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y JOEL RICARDO, THELMA LETICIA, JOSÉ RAÚL y ARACELI de apellidos RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA RAMIREZ GOMEZ, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día treinta (30) de enero de dos mil cinco (2005), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de sesenta (60) años, padres ALFREDO RAMIREZ MONTELONGO y VENANCIA GOMEZ (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ALEJANDRA ESTRADA LIRA.
EXPEDIENTE No. **326/2009**

Que mediante escrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado ADALBERTO GUTIERREZ PATIÑO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA ESTRADA LIRA, en su carácter de cónyuge superstite de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día cuatro (04) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y cuatro (54) años de edad, padres JULIAN ESTRADA y TOMASA LIRA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

El Ciudadano SANTIAGO HERRERA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **326/2009**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento se asentó como lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el de el Condado de Maverick en el estado de TEXAS de los Estados Unidos de Norteamérica; se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DÍAS apartir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE JUNIO DEL 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **582/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE OSCAR ORTIZ MUÑOZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS BERTA CANTU ZAPATA, HORTENSIA, BERTHA ALICIA, ROSA ELIA Y OSCAR DE APELLIDOS ORTIZ CANTU; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; veintiséis de mayo del año dos mil nueve.- - - - "téngase por presentados a los Ciudadanos BERTA CANTU ZAPATA, HORTENSIA, BERTHA ALICIA, ROSA ELIA Y OSCAR de apellidos ORTIZ CANTU, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ORTIZ MUÑOZ"; "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR ORTIZ MUÑOZ"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de

ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 02 de Junio de 2009, se presentaron los CC. MARÍA CRISTINA, MIGUEL, JULIAN, JOSÉ CRUZ, TOMAS Y JUAN, de apellidos REZA PACHECO, MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ LÓPEZ Y GENARO MARTÍNEZ GARCÍA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de FAUSTINA PACHECO HERRERA Y MIGUEL REZA NAVARRO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **684/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los unía con los de cujus fue el de descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expedienteo **1025/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GLORIA RUIZ SANCHEZ, en contra de ESTEBAN CARRILLO GARCIA, MARIA ELENA GONZÁLEZ DE CARRILLO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Treinta de Marzo del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ESTEBAN CARRILLO GARCIA Y MARIA ELENA GONZALEZ DE CARRILLO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con: Un recibo de dinero original... téngase por presentado a la C. GLORIA RUIZ SÁNCHEZ, por propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ESTEBAN CARRILLO GARCÍA Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CARRILLO, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta. Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 03 ABRIL 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **916/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: 1.- AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NÚMERO 198 LOTE 36 MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON C. ROSAVELIA VARGAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 139, FOJA 36, LIRBO 20, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE ENERO DE 1988 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **795/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO CABELARIS DOMINGUEZ Y VERONICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno de junio de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - LOTE 3 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE G, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4402, foja 110, libro 25, Sección I, de fecha 24 de septiembre de 1991 a nombre de la parte demandada FRANCISCO CABELARIS DOMINGUEZ Y VERONICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **509/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA Y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO NUMERO 42, MANZANA LVII, AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1; AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41; AL SUROESTE EN 17.00 METROS CUADRADOS CON CALLE ARTEAGA; inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 6273, Foja 80, Libro 18-D, Seccion I, de fecha 16 de Octubre de 1987 a nombre de la parte demandada CC. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ Y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.

Remate que se llevará a cabo SIN SUJECION A TIPO.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **371/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALFONSO ZAMORA SÁNCHEZ en contra de MARTHA ANGÉLICA FLORES RÍOS, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

“Torreón, Coahuila a (23) Veintitres de Junio del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta de ALFONSO ZAMORA SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos así como lo ordenado por autos de fechas (04) y (11) cuatro y once ambos del mes de Junio del año en curso, se desprende que no fué posible localizar a la señora MARTHA ANGELICA FLORES RIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARTHA ANGELICA FLORES RIOS, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ALFONSO ZAMORA SANCHEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE”.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio del año 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **419/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA LUCIA CONTRERAS TRIANA DE CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“..... FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 168, PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 28; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 26; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTES; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 870, FOJA 44, LIBRO 33, SECCION I, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 1996, A NOMBRE DE: SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA L. CONTRERAS T. DE CARRILLO.”.....
Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 233,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

7 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

VISA PISOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **969/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VISA PISOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V., ELECTRONICA DE PRECISION, S.A. DE C.V. Y LOURDES VILLARREAL GARZA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada persona moral denominada VISA PISOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Distrito Federal y en un el Periódico de los de mayor circulación en el estado y córraseles traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada VISA PISOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **668/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO F. BATARSE GIACOMAN, en contra de JUAN HUMBERTO RAMÍREZ CHAIREZ Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“.....LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 DE LA MANZANA 54, ZONA 1 DEL POBLADO EL LUCERO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 283.74 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.61 METROS CON SOLAR 5 Y 5.48 METROS CON SOLAR 6; AL SURESTE 8.00 METROS CON SOLAR 9 Y 11.94 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE 14.60 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA Y AL NOROESTE 19.75 METROS CON SOLAR 12. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 5453, del tomo 4 C, de fecha (14) catorce de Noviembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JUAN HUMBERTO CHAIREZ RAMÍREZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado; así como en la tabla de avisos de aquella ciudad y en las oficinas Fiscales.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio del año 2009.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 1314/2006

E D I C T O :

C. LIDIA DEWANE DE JARDON
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número 1314/2006, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. VICTORIA GONZALEZ SANTOS en contra de los CC. ESTEBAN JARDON HERRERA, CAROLINA DIAZ DE JARDON Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la C. LIDIA DEWANE DE JARDON Albacea de la Sucesión a bienes de Esteban Jardón Herrera, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad y corráseñe traslado para que dentro del términos de CUARENTA DIAS, conteste la demanda instaurada en su contra, haciendole saber a la C. LIDIA DEWANE DE JARDON, que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1314/2006

Torreón, Coah., a 16 de Junio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 484/2009, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, con fechas OCHO DE MAYO Y DIECISIETE DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMIREZ.

P r e s e n t e

En el expediente número 672/2008, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su contra, se ha dictado el auto de fecha 24 de abril del 2009, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMIREZ, se autorizó emplazarlos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 30 de junio del 2008, debiéndose publicar los edictos por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles de su

conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se efectúe de los mismos; asimismo se les hace saber que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coah., a 8 de Mayo del año 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMÍREZ CAVAZOS DE GUERRERO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **78/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMÍREZ CAVAZOS DE GUERRERO, con fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Junio del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DE LOS ANGELES CABRERA VALDEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1092/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA DE LOS ANGELES CABRERA VALDEZ, con fecha veintidós de Mayo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 27 de Mayo del año 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MIGUEL ORTIZ DELGADILLO

Presente

En el expediente número **23/2009**, que corresponde al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, en contra de Usted, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. MIGUEL ORTIZ DELGADILLO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Febrero del año (2009) Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila

Torreón, Coah., a 01 de Julio de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente **1559/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INGENIERO JOSE MARIA SEPULVEDA ELIZONDO en contra de ENRIQUE PEÑA ABUSAID, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA CERRADA COLOR PLATA, DE CINCO PUERTAS, MARCA CHEVROLET, TIPO EQUINOX-LT, PLACAS DE CIRCULACION 965-THR DEL DISTRITO FEDERAL, SERIE 2CNDL63F456120809, MODELO 2005, CON LLANTA DE REFACCION.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA) 17 JUL-4 Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MARIA DE JESUS RAMIREZ MORAN y MARIA GUADALUPE GUEL RAMIREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MARTÍN GUEL FLORES por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **702/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de Conyuge supérstite y descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 30 del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expediente **621/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CARRERA SAAVEDRA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 23 de Diciembre del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. VICTOR MANUEL CARRERA SAAVEDRA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 01 JULIO DEL AÑO 2009.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **1634/2008**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANS MOTORS DE TORREON, S.A. de C.V., en contra de VALENTÍN SAENZ DE LA CRUZ y ESTELA DE LA CRUZ ROSALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria en materia mercantil. -

---“ Torreón Coahuila, a 08 (Ocho) de Julio del 2009 (dos mil nueve).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANS MOTORS DE TORREON, S.A. DE C.V., en contra de VALENTIN SAENZ DE LA CRUZ y ESTELA DE LA CRUZ ROSALES, expediente número 1634/2008; y Por lo expuesto y fundado se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni compareció a juicio, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los demandados VALENTIN SAENZ DE LA CRUZ y ESTELA DE LA CRUZ ROSALES, a pagar a la persona moral denominada MANS MOTORS DE TORREON, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$123,685.69 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 692/100 DOLARES AMERICANOS), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 10% mensual desde que se constituyeron en mora y hasta la total solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. - CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que los demandados cumplan con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor. - QUINTO.- Se condena a los demandados a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. - SEXTO.- En virtud de que los demandados VALENTIN SAENZ DE LA CRUZ y ESTELA DE LA CRUZ ROSALES, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado, Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo. - - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. - Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 09 de julio de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 17 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **375/2009**, el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de AMPARO MARTÍNEZ NARVÁEZ DE GONZÁLEZ, denunciado por GREGORIO, HÉCTOR, ALEJANDRO, MARÍA AMPARO y MARTA de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Junio del 2009
EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS
LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. RAMON MONTOYA ROSALES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR SALAZAR, denunciado por los CC. LORENA ANABEL Y MARIA IVONNE AMBAS DE APELLIDOS MONTOYA AGUILAR, bajo el Número **442/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Julio del 2009.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunciado por RODRIGO CONTRERAS RIVAS, bajo el Número **438/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Julio del 2009.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente numero **67/2002**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA VERASTEGUI ESPINOZA, en contra de JUAN PUENTE LUNA, en el cual señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien embargado consistente en: un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Febrero de la Colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad, con una superficie de 243.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.00 (veinte metros) y colinda con Privada sin nombre; AL ORIENTE.- en 12.34 (doce metros con treinta y cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Enrique Pardo Armendáriz; AL PONIENTE.- En 12.00 (doce metros) y colinda con propiedad de Arturo Martínez; bien inmueble el anterior registrado bajo la partida 5563, foja 3, libro 42 A, Sección I, de fecha 16 de Agosto del año 2000; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 332,955.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), conforme al avalúo emitido en autos por el perito, Arquitecto Alejandro Flores Acosta, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán emitidos, debiendo de presentar además el escrito a que se refiere la fracción IV del artículo 978 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Julio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 17 JUL Y 11 AGO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx